



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

Nº 017 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 18 de abril de 2022

VISTO:

Los Acuerdos Nº 01 y Nº 02 adoptado en la Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 13 de abril del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 13 de abril del 2022, se trató como agenda la invitación efectuada por ANEPSSA PERU para la participación en el Foro sobre Política Pública "El Organismo Técnico de la administración de los Servicios de Saneamiento y el Régimen de Apoyo Transitorio - Buenas Prácticas EPS Moquegua S.A." a realizarse en la ciudad de Moquegua los días 05 y 06 de mayo de 2022, en la modalidad presencial.

Que, sometida a consideración del pleno del directorio dicha invitación, fue considerado y tratado dentro de la orden del día, donde el presidente del Directorio - Magister Economista Marco Campos Gonzales, representante de los Accionistas, expresó su deseo de participar en dicho foro; de igual forma La Economista Milagros Rocío León Casabona, director representante de la Sociedad Civil manifestó su interés en participar; por su parte, el Magister Walter Segundo Fuentes López, director representante del Gobierno Regional de Junín y Pasco también manifestó su deseo de participar en el mencionado foro.

Que, sometido a debate y votación dicha invitación, los directores presentes en ésta Sesión Ordinaria de Directorio, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, adoptaron lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO

: Por **UNANIMIDAD** se autoriza la participación de los Directores: Economista Milagros Rocío León Casabona, representante de la Sociedad Civil; Magister Marco Antonio Campos Gonzales, - Presidente del Directorio y representante de las Municipalidades Accionistas; Magister Walter Segundo Fuentes López, director representante del Gobierno Regional de Junín y Pasco; y del Ing. Remigio David Fernández Arellano, Gerente General de la EPS Selva Central S.A.; en el Foro sobre Política Pública "El Organismo Técnico de la administración de los Servicios de Saneamiento y el Régimen de Apoyo



SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

www.epssselvacentral.com.pe
contactoweb@epssselvacentral.com.pe
secretariageneral@epssselvacentral.com.pe
ggeneral@epssselvacentral.com.pe



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

Nº 017 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 18 de abril de 2022

Transitorio - Buenas Prácticas EPS Moquegua S.A.", a realizarse en la ciudad de Moquegua, durante los días 05 y 06 de mayo del 2022, en la modalidad presencial.

SEGUNDO

: Por **UNANIMIDAD** se autoriza al Gerente General el otorgamiento de los viáticos a los miembros del directorio: Economista Milagros Rocío León Casabona, representante de la Sociedad Civil Magister Marco Antonio Campos Gonzales, - Presidente del Directorio y representante de las Municipalidades Accionistas; Magister Walter Segundo Fuentes López, director representante del Gobierno Regional de Junín y Pasco; y del Ing. Remigio David Fernández Arellano, Gerente General de la EPS Selva Central S.A.; para su participación en el Foro sobre Política Pública "El Organismo Técnico de la administración de los Servicios de Saneamiento y el Régimen de Apoyo Transitorio - Buenas Prácticas EPS Moquegua S.A.", a realizarse en la ciudad de Moquegua, durante los días 05 y 06 de mayo del 2022, conforme a la Directiva de otorgamiento de viáticos de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
MAG. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LAS MUNICIPALIDADES ACCIONISTAS

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

www.epsselvacentral.com.pe
contactoweb@epsselvacentral.com.pe
secretariageneral@epsselvacentral.com.pe
ggeneral@epsselvacentral.com.pe